



DIÓCESIS DE NEIVA
FROILÁN CASAS ORTIZ
Obispo de Neiva

CIRCULAR 001

DISPOSICIONES LITÚRGICAS PARA LA SEMANA SANTA

Los Presbíteros y agentes de pastoral deben tener en cuenta las siguientes observaciones para las celebraciones de los servicios litúrgicos, con ocasión de la Semana Santa y por ende de la Pascua.

1. Todos unidos en oración suplicándole a Nuestro Padre Dios para que esta Pandemia del COVID 19 sea superada aplicando todas las medidas preventivas que han determinado las autoridades sanitarias del país. Pidámosle al Señor Jesucristo, que los investigadores médicos, encuentren cuanto antes la vacuna contra el virus antes mencionado, y se pueda combatir toda clase de enfermedades.
2. El Domingo de Ramos no habrá bendición ni procesión con los ramos.
3. La Misa Crismal se celebrará privadamente en la Catedral el día 8 de abril a las 10:00 am, ceremonia que será transmita por el canal Alpavisión y Streaming Facebook: catedralneiva. En lo posible, que los sacerdotes estén conectados para realizar el rito de la renovación de la promesas sacerdotales.



DIÓCESIS DE NEIVA

4. En cada Parroquia se celebrará la misa de la **Cena del Señor** en forma privada, teniendo en cuenta las normas de aislamiento obligatorio. Absolutamente prohibido el rito del lavatorio de los pies. No elaborar monumento ni procesión con el Santísimo. Se invita a los presbíteros para que se haga una larga Adoración al Santísimo, en forma privada, para pedirle al Señor Sacramentado que nos libere de esta Pandemia y pedir por los enfermos.
5. Evitemos supersticiones y fanatismo frente al gran misterio de la presencia real en la Sagrada Eucaristía. No hagamos espectáculo con la Sagrada Eucaristía. La exposición del Santísimo será sin la asistencia de la comunidad y puede transmitirse a través de los medios y redes sociales.
6. Para la Adoración de la Santa Cruz el Viernes Santo, deben seguirse las mismas pautas indicativas del Jueves Santo. Está absolutamente prohibido el gesto de besar la Cruz. En su reemplazo, debe hacerse un rito de adoración, distinto al signo del beso de Adoración. Se prohíbe la postración como rito propio del viernes santo. Como indica el ritual, hágase una Celebración de la Palabra.
7. Recordando el Decreto 296 del 16 de marzo de 2020, la distribución de la Sagrada Comunión debe darse en la mano; si alguno, no acepta esta forma, lamentablemente no se le puede distribuir la Sagrada Comunión. Han de tenerse en cuenta las normas de circulación por parte del Gobierno Nacional y Departamental.
8. La Celebración de la Pascua tendrá lugar de modo privado y guardando las indicaciones de las autoridades sanitarias. Recomiendo, seguir las indicaciones dadas por parte de la Santa Sede. Celébrese estrictamente lo esencial.



DIÓCESIS DE NEIVA

9. No se escucharán confesiones, y de hacerlo, han de tenerse en cuenta las medidas preventivas que nos han ofrecido las autoridades sanitarias.
10. Sobra recordar que las Celebraciones Eucarísticas se realizarán de forma privada y si es posible, se hará uso de los medios de comunicación y redes sociales.
11. Si se llegase a repartir mercados, tener en cuenta las normas legales sobre el voluntariado y las normas de prevención sanitarias.
12. Se le pide a los presbíteros que para visitar a los enfermos se sometan a las disposiciones de las autoridades sanitarias de la zona.
13. Vale la pena recordar que nuestros antepasados en la fe, padecieron la cautividad en Babilonia durante cincuenta años. Allí no había Templo, ni sacrificios ni ofrendas, y la fe se mantuvo con la Palabra de Dios. De allí nació la sinagoga. Fomentemos alimentarnos con la Palabra de Dios en el seno de la familia para que nuestro pueblo Cristiano se nutra con el precioso alimento de la Palabra Divina.
14. Hoy tenemos muchos medios y modos para tener acceso a la Palabra de Dios: el Texto Bíblico en físico, los programas en las plataformas sociales. Que se fomente el rezo del Santo Rosario, tomado de la Sagrada Escritura y se viva en el seno de la familia.
15. Para la Celebración de las Exequias se debe celebrar sin el cuerpo presente, usando el rito exequial sin celebración de la Eucaristía.
16. Los Presbíteros pueden cumplir con las intenciones de la Santa Misa empleando las redes sociales o sin las mismas en forma privada.
17. Dado que la Parroquia de la Inmaculada Concepción - Catedral -, tiene cementerio propio, se invita a los párrocos de la ciudad de Neiva realizar el ritual de exequias en la capilla del cementerio central, en coordinación con la parroquia de la catedral. Dejando inscrita la partida de defunción en la respectiva parroquia.

Curia Episcopal: Calle 8 No. 5 - 58 Tels: 871 7454 - 871 1898 - 871 2177 - 871 3277 - 872 2284

Casa Episcopal: Calle 8 No. 7 - 64 Tels: 871 3417 Fax: 871 3011 Neiva - Huila

diocesneiva@hotmail.com



DIÓCESIS DE NEIVA

Continuación Circular 001... pág. 4

18. Estas medidas, en principio, van hasta el día 13 de abril 2020.
19. Les recuerdo que debe existir comunión y obediencia con su Obispo y por ende con toda la Iglesia que preside el Ministerio Petrino. Excúsenme decirles, que el demonio se puede vestir de castidad y pobreza pero nunca de obediencia.

Neiva, 23 de marzo de 2020.


+ FROILAN CASAS ORTIZ
Obispo de Neiva

